Página 1



Secretaría General

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016 (Nº 13/2016).

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Sra. Evangelina Peñasco Camacho Sr. Robustiano Velasco Coca Sra. Saturnina Roma Robles

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier García Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 18:30 horas del día 16 de junio de 2016, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 9 de junio de 2016 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y normas concordantes.

2.- ACTUACIÓN NÚMERO SEIS DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Secretaría General

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 6 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2016. Dada cuenta de la memoria presentada por la dirección de la Universidad Popular del Ayuntamiento para la ejecución de la actuación número 6 correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2016, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 22 de diciembre de 2015 para la ejecución del Plan referido. Se propone:

- 1º. Aprobar la referida actuación, denominada "ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE VERANO", con un importe de MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.523,31 €) y que implica la contratación de un trabajador o trabajadora durante CUARENTA Y CINCO DÍAS.
- **2º.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias 241.143 y 241.160.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- ADJUDICACIÓN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO DE INTERNET.

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Cultura, cuyo texto literal es el siguiente:

CONTRATO MENOR PARA LA ADJUDICACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INTERNET. En el expediente que se sigue para la adjudicación mediante contrato menor de SIETE equipos para proceso de información con destino al equipamiento del centro de Internet

Vistas las propuestas presentadas, acompañadas de los correspondientes presupuestos y considerando la signada por SISTAC SIL SL, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.235,92 \mathfrak{E}), la más ventajosa para la Administración, tanto por el precio ofertado, como por la configuración de los equipos definida.

Oído el informe del señor secretario-interventor en el sentido de la legalidad del procedimiento seguido al efecto y la existencia de crédito disponible; se propone:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Secretaría General

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ADJUDICAR a SISTAC SIL SL, la adquisición de site equipos para proceso de información con destino al equipamiento del Centro de Internet, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.235,92 €).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA

Se conoce la propuesta de la Alcaldía cuyo texto literal es el siguiente:

EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR MINUSVALIA.- Vista la solicitud realizada por don Juan Antonio Plaza Pérez de Madrid, cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula 1502 FNF por tener reconocida una minusvalía del 42%, se propone aprobar la exención solicitada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor pesidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.